

30 SEP 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".(Artículo 20).

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 1631 de fecha 05 de Julio del 2010, del Jefe del Depto. de Salud , dirigido al Sr. Alcalde, mediante el cual adjunta Memorando N° 460 de fecha 23 de Junio del 2010, de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M, en el que envia documento a nombre de don Cristian Guerrero Almendares, funcionario, Titular, Categoría E, del mismo Centro de Salud, en el que solicita gestionar su permuta al Centro de Salud Trinidad de La Comuna de La Florida. Permuta que se realizaria con doña Jeannette Vera Monardes, Titular, Categoría E , del Centro de Salud Trinidad.

2.- El Memorando N° 670 de fecha 31 de Agosto del 2010, de la Corporación Municipal de La Florida, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Salud y la Secretaria General de la Institución, autorizan a la Funcionaria doña Jeannette Vera Monardes a realizar la permuta con el funcionario Cristian Guerrero Almendares, funcionario que cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde, las que se adjuntan. En atención a reunión sostenida esta Jefatura con interesados ambos determinaron que la permuta se realice a contar del 01 de Octubre del 2010.

3.- Declaración Jurada, ante Notario de ambos funcionarios de "Animo Irrevocable de permutar sus cargos a los Centros de Salud solicitados., por lo que procede a realizar la permuta ya que se cumple con lo regulado en el Artículo 20 de la Ley 19.378.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldia.

D E C R E T O :

1.- ACEPTASE, la Permuta en el Cargo y Categoría que actualmente sirven don **CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES**, Rut. N° 11.853.633-9, Titular, Categoría E, de la Dotación Comunal de Salud y doña **JEANNETTE VERA MONARDES**, Rut N° 9.807.314 -0, Titular Categoría E, de la Dotación Comunal de Salud, de La Corporación Municipal de La Florida, en atención a lo señalado en los considerándooos 1ero, 2do, y 3ero del presente Decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Permutas precedentes, harán efectivas a contar del 01 de Octubre del 2010, de acuerdo a reunión sostenida con esta Jefatura de Salud, con ambos funcionarios , lo que fue informado a la Corporación Municipal de La Florida.

3.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución por el Sr. Secretario Municipal, al funcionario, Sr. **CRISTIAN GUERRERO ALMENDARES.**

4.- PASE, original y copias de presente Decreto a la Contraloría General de la Republica, para los fines Legales que procedan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE
CUMPLASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

Saluda atentamente a Ud.,

SRP.POF.DR.CMS.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de La Rep.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Comudef.
- 4.- Departamento de salud.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Centro de Salud Edo. Frei M.
- 5.- Remuneraciones
- 6.- Of. de Partes.
- 7.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL